JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SOLEDAD- ATLANTICO

AVISO DE REMATE
(RAD 2018 –00244)

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE SOLEDAD-ATLANTICO
HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO, instaurado por FERNANDO ENRIQUE PRIMERA ORTEGA, obrando en nombre propio, contra los señores SADOT IVÁN RODRÍGUEZ Y NAVIS DEL CARMEN HERRERA ORTEGA, se ha señalado el día treinta (30) de septiembre del año en curso, a partir de las 10:00 A.M., como fecha para llevar a cabo la diligencia de remate en este proceso. -

El bien inmueble materia de subasta se encuentra ubicado en la Calle 78F No. 21-57 Manzana 78 Lote 5 Urbanización Los Robles del municipio de Soledad – Atlántico, registrado bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 041-76737 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Soledad, Atlántico.

Secuestre Julio Wilfrido Mercado de los Reyes. Calle 54 N°. 31-29 de Barranquilla. Cel. 301-502-60-80

Este inmueble ha sido avaluado por la suma de Sesenta y Ocho Millones Seiscientos Veintidos Mil Ciento Ochenta Pesos m/l ($68.622.180), será postura admisible para esta subasta la que cubra el setenta por ciento (70%), del avaluó dado al bien a rematar y todo postor para ser admitido como tal deberá consignar previamente el Cuarenta por ciento (40%) del mencionado avaluó, en la cuenta Nº. 087582041004 del Banco Agrario (1204) de Soledad y a órdenes del JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD. Licitación que comenzara el día y hora arriba señalados y no se cerrara sino después de una (1) hora por lo menos desde su iniciación.

En cumplimiento del artículo 450 del CGP, el presente aviso se publicará por una vez en un periódico de amplia circulación en la localidad (El Heraldo o El Tiempo), con antelación no inferior a diez días a la fecha señalada para el remate.

Que el Ministerio de Justicia y del Derecho a través de la expedición del Decreto Legislativo No 806 del 04 de junio del 2020, por la cual adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, dispuso en su parte resolutiva artículo 2 inciso segundo: "…**Se utilizaran los medios tecnológicos para todas las actuaciones, audiencias y diligencias y se permitirá a los sujetos procesales actuar en los procesos o tramites a través de los medios digitales disponibles.."**

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SOLEDAD- ATLANTICO

Que mediante Resolución No 06 del 26 de junio del 2020, proferida por este Despacho, se implementa el canal oficial de comunicaciones e información a través de correo electrónico del Juzgado Cuarto Civil Municipal de Oralidad de Soledad.

De conformidad con lo anterior, las ofertas de licitación deberán ser presentadas en sobre cerrado, en el término de postura señalado en el artículo 451 del C.G.P., para lo cual previamente deberán solicitar una cita al correo institucional del juzgado j04cmpalsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co, a fin de asistir al juzgado a entregar dicho sobre cerrado a un empleado, conforme los lineamientos fijados por el Consejo Seccional de la Judicatura en la circular No. DESAJBAC20-378 de 21 de octubre de 2020.

Para participar en la diligencia de remate deberá unirse a la reunión ZOOM:
https://us04web.zoom.us/j/74011754399?pwd=RUFhVFNHN2h2T3QrbVptQWE5UldNQT09

ID de reunión: 740 1175 4399 Código de acceso: J2eLBF

Se expide, en Soledad a los once días (11) del mes de agosto de dos mil veintiuno (2.021).-

CONSTANCIA SECRETARIAL: Es fiel copia de su original que se entrega al interesado para su publicación.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
Secretaria

Firmado Por:

Stella Patricia Goenaga Caro
Secretario
Civil 004
Juzgado Municipal
Atlantico - Soledad

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SOLEDAD- ATLANTICO

Código de verificación:
206cfcc74beec98ba8c632fdf57c39260120bdee81b316bd510abb05a8f82a72
Documento generado en 12/08/2021 11:12:29 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica